

público regular de viajeros por carretera entre Graus y Granja de Escarpe por Camporrells con Hijuels (VAC-103), prestado por la empresa «Auto Transportes Parellada, Sociedad Limitada» y cuya gestión fue prolongada durante un año de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Considerando que existen razones que aconsejan la continuación del servicio que se viene prestando, y según lo establecido en el artículo 95.2 del citado Reglamento de Ordenación, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Graus (Huesca), Lleida y La Granja d'Escarp (Lleida), aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso y acordar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Gestión y Análisis de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, n.º 67, Madrid, planta 4.ª, despacho A-453), de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo de presentación de las ofertas es de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará el 18 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

**60.595/08. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre convocatoria de licitación pública y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Tamarite de Litera (Huesca) y Lleida (AC-49).**

Con fecha 21 de octubre de 2008 tuvo lugar la finalización del plazo de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Lleida y Tamarite de Litera (VAC-105), prestado por la empresa «Lax, Sociedad Anónima» y cuya gestión fue prolongada durante un año de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Considerando que existen razones que aconsejan la continuación del servicio que se viene prestando, y según lo establecido en el artículo 95.2 del citado Reglamento de Ordenación, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Tamarite de Litera (Huesca) y Lleida, aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso y acordar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Gestión y Análisis de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, n.º 67, Madrid, planta 4.ª, despacho A-453), de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo de presentación de las ofertas es de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará el 18 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**59.635/08. Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 13 de octubre de 2008, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de proindivisos sobre dos inmuebles en la provincia de Zamora.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: Urbana. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de casa en el término municipal de Villárdiga (Zamora), calle Nueva 11, de 150 metros cuadrados. Es la finca 1.335 del registro de la propiedad de Villalpando. PML: Seis mil cincuenta y cuatro euros (6.054 euros).

Lote dos: Rústica. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca de cereal secano sita en San Martín de Valderaduey (Zamora), finca 620 del plano, de 48 áreas y 60 centiáreas, al sitio del Tesoro. Es la finca 3.607 del Registro de la Propiedad de Villalpando. PML: cuatrocientos sesenta y ocho euros (468 €).

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial calle Sagasta, n.º 10 de Madrid, en la Unidad Administrativa Periférica del Organismo en Zamora, Plaza de la Constitución, n.º 2, 2.ª planta, y en la página web del Organismo ([www.mtin.es/fogasa](http://www.mtin.es/fogasa)).

El acto de la subasta se celebrará en la sala de juntas de la Subdelegación de Gobierno en Zamora, Plaza de la Constitución n.º 1, 1.ª planta, a las 10 horas del día 3 de diciembre de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la mesa de subasta el 25 por ciento del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

**59.637/08. Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial relativo a la notificación de la Resolución recaída, de 25 de septiembre de 2008, respecto a la recuperación de la cantidad pendiente de pago, en concepto de intereses de demora, ante la sociedad Simón Fuentes Aynat, con CIF/NIF 23601464Z, al no haberse podido hacer efectiva personalmente ante la referida sociedad.**

Por el presente anuncio y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la

Administración, tras haber sido intentada en su último domicilio conocido, carretera de Garrucha, Vera (Almería), esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial se dirige a Simón Fuentes Aynat, con C.I.F./N.I.F.: 23601464Z, a fin de recuperar la cantidad pendiente de pago en concepto de intereses de demora, conforme a los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

I. Orígenes de la deuda. La Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial dicto la Resolución de Convenio Incobrable en fecha 14/12/1998 por un importe de 1.301,24 euros más los intereses de demora que pudieran corresponder, viniendo obligado este Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para obtener de su beneficiario su recuperación.

II. Cuantía de la deuda. El Fondo de Garantía Salarial pagó prestaciones a los trabajadores de Simón Fuentes Aynat, firmando posteriormente un acuerdo con esa mercantil con fecha 18/10/1994 para su devolución a lo largo de treinta meses y por un importe total de 3.548,89 euros más sus intereses, que fue incumplido.

Hasta la fecha de Resolución de incobrable el 14/12/1998 no se produce pago que cubra el principal de la deuda, por lo que a éste se deben añadir los intereses devengados hasta el 21 de enero de 2008, que alcanzaron la cuantía de 518,47 euros, siendo por tanto el principal de la deuda que le fue reclamada de 1.819,71 euros a Simón Fuentes Aynat.

Este principal de la deuda a recuperar, conforme a lo dispuesto en el artículo 1173 del Código Civil establece que «Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses». El tipo de interés pactado afecto al convenio afecta al mismo dentro del periodo pactado de devolución, transcurrido el mismo es de aplicación el Art. 1108 del Código Civil «el deudor incurrir en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio, en el interés legal».

Abonado el principal de la deuda el 13-06-2008, el cálculo de los citados intereses abarca por tanto los intereses devengados desde el 21 de enero de 2008 hasta la fecha de pago del principal 13-06-2008, lo que según el documento que obra en el expediente alcanzan la suma de 28,24 euros.

III. Procedimiento de devolución. Se procederá a ingresar la cantidad de 28,24 euros, en la cuenta asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A. N.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 913638273.

IV. Plazo de ingreso en periodo voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma podrá presentarse antes de transcurrido un mes Recurso de Alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.